

NORMAS SOBRE CAMBIOS DE TURNO Y PERMUTAS DE GRUPO

CURSO ACADÉMICO 2024-25

SOLICITUDES DE CAMBIO DE TURNO

Los estudiantes que, **debido a alguno de los tres motivos indicados a continuación**, no puedan asistir al turno (mañana o tarde) del grupo asignado en el proceso de Automatrícula, podrán solicitar cambio de turno en la Secretaría del Centro.

LOS CAMBIOS DE TURNO SE SOLICITARÁN EN ESTE MISMO ACTO PARA LAS ASIGNATURAS DE PRIMER Y DE SEGUNDO CUATRIMESTRE. EXCEPCIONALMENTE SE ABRIRÁ UN SEGUNDO PLAZO A COMIENZOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE PARA CAMBIOS POR CAUSAS SOBREVENIDAS

Las solicitudes de cambio de grupo, por tanto, **sólo responderán a la necesidad de un cambio de turno**, y sólo serán atendidas en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) **Relación laboral incompatible** con el grupo asignado.
- 2) **Enfermedad o lesiones graves** que, por su efectos o tratamiento, impidan el normal desarrollo de las obligaciones académicas en el turno asignado, durante al menos un cuatrimestre, documentada por la Seguridad Social o Mutua.
- 3) **Estudiante deportista de alto nivel o alto rendimiento**:
De conformidad con el art. 32 del Reglamento General de Estudiantes de la U.S. (Acuerdo 3/CU 19/03/2009), tendrán la consideración de estudiantes deportistas de alto nivel o de alto rendimiento los estudiantes de la Universidad de Sevilla calificados como tales por el Consejo Superior de Deportes o la comunidad autónoma, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 971/2007, de 13 julio, sobre deportistas de alto nivel o alto rendimiento.

La relación laboral deberá ser debidamente acreditada a través de los siguientes documentos:

- Fotocopia del contrato de trabajo debidamente sellado por el Servicio Andaluz de Empleo o, en su defecto, con la correspondiente validación mecánica. El contrato debe tener una duración mínima de 4 meses.
- En caso de no especificarse en el contrato, deberá presentarse certificado de la empresa, detallando el horario de trabajo durante el curso.
- Informe de Vida laboral expedido por el Organismo competente de la Seguridad Social.

En caso de **tratamientos médicos o rehabilitación**, deberá aportarse:

- Documento expedido por la unidad que realice dicho tratamiento/rehabilitación, indicando la duración aproximada del mismo, los días que se recibe y el horario, junto con el informe médico que ha prescrito dicho tratamiento.

NO SE ADMITIRÁN CERTIFICADOS MÉDICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL O MUTUA EN LOS QUE NO SE DETALLE DICHA INFORMACIÓN

SOLICITUDES DE PERMUTA DE GRUPOS

Se atenderán las solicitudes de permuta presentadas por dos estudiantes, para las mismas asignaturas y grupos.

PLAZO

1.- La solicitud estará disponibles en la página Web del centro en la siguiente dirección: <https://ftf.us.es/la-facultad/secretaria/procedimientos> y se entregará en la Secretaría de esta Facultad, previa solicitud de cita previa: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=908>, o a través de Registro Electrónico: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, en el plazo comprendido entre los días **9 al 15 de septiembre de 2024** (ambos inclusive) para asignaturas del **1º y del 2º cuatrimestre**, y entre los días **29 de enero y 5 de febrero de 2025** para asignaturas del **2º cuatrimestre** para cambios por **causas sobrevenidas**. *No se admitirán solicitudes por causas existentes en el primer plazo. DICHOS PLAZOS SERÁN IMPRRORROGABLES.*

2.- La resolución de estas solicitudes se podrá comprobar en un plazo aproximado de dos semanas en la **Secretaría Virtual**.

Sevilla, 23 de julio de 2024

EL VICEDECANO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIANTES

Fdo.: Mario Castellanos Verdugo

Código Seguro De Verificación	2pXGW6eUrpZAJCnjGjahHw==	Fecha	23/07/2024
Firmado Por	MARIO CASTELLANOS VERDUGO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2pXGW6eUrpZAJCnjGjahHw%3D%3D	Página	1/1

